



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,
ALCANTARILLADO LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2**

**ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACION DIRECTA CONTRATO DE
SUMINISTRO**

Estudio y documento previo para contratar el **"SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTENSILIOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y UTILES DE ASEO Y DESINFECCION PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID 19, EN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER,** descrito en el Título 3 Artículo 20 del Manual de Contratación adoptado por la A.P.C mediante Acuerdo No. 001 de fecha 21 de Julio de 2016, de igual forma previsto en el artículo 25, numeral 7, de la ley 80 de 1993, en especial el decreto reglamentario No 2474 de 2008, de la ley 1150 de 2007, que tiene por finalidad cumplir con el principio general de planeación y transparencia en materia contractual.

ANTECEDENTES

La **ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA,** es una empresa del orden municipal prestador de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, aseo y alcantarillado en el Municipio de La Belleza Santander, dotada de personería Jurídica con autonomía administrativa, financiera.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO, ASESO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA, tiene como fin la satisfacción de las necesidades de agua potable y saneamiento básico de la comunidad Bellezana a través de la prestación de los servicios de acueducto, aseo y alcantarillado; garantizando en nuestra comunidad una cobertura total en los servicios públicos domiciliarios.

De esta manera la Cooperativa de servicios públicos domiciliarios, debe garantizar la eficiente prestación de sus servicios, más ahora que el país atraviesa por una emergencia sanitaria producida por el COVID 19, y que nos obliga a todos los estamentos del Estado a prevenir y salvaguardar la salud y bienestar de nuestra comunidad; por lo cual tiene la necesidad de contratar un suministro con una persona ya sea natural o jurídica que realice el siguiente objeto contractual: **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTENSILIOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y UTILES DE ASEO Y DESINFECCION PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID 19, EN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER.**

CALLE 6 No. 2-44
La Belleza Santander
Email:aaalabellazana@gmail.com



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,
ALCANTARILLADO LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2**

LA ADMINSTRACION PUBLICA COOPERATIVA DE ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO, en cabeza de la Gerente considera necesario y oportuno contratar el suministro de Papelería, utensilios de oficina para desarrollar los procesos que corresponden al área administrativa en pro de garantizar el funcionamiento de la A.P.C y los útiles de aseo y desinfección con el fin de combatir la Emergencia Sanitaria producida por el COVID 19 y dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por los entes de control.

Una vez contratado este servicio, la Entidad estará en capacidad de garantizar los siguientes resultados:

- Contar con el suministro oportuno de elementos de papelería y oficina según las necesidades del insumo que requiere la entidad para garantizar su normal funcionamiento.
- Adquirir insumos de aseo y desinfección de calidad y confiabilidad, sin afectar la rentabilidad financiera.

2. OBEJTO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTENSILIOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y UTILES DE ASEO Y DESINFECCION PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID 19, EN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER.
TIPO	SUMINISTRO
MODALIDAD	CONTRATACION DIRECTA

2.1 SOPORTE TECNICO: El contrato se celebrará teniendo en cuenta que la Administración Publica Cooperativa, requiere contratar el **SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTENSILIOS DE OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO DE LA ENTIDAD Y UTILES DE ASEO Y DESINFECCION PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA PRODUCIDA POR EL COVID 19, EN DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER.**

El contratista deberá tener la capacidad técnica y logística para garantizar:

- El despacho de los bienes solicitados con estándares de calidad y confiabilidad, bajo el entendido que los mismos serán destinados al desarrollo de procesos de la función administrativa y operativa para garantizar los servicios prestados por parte de la A.P.C, en su desarrollo misional. En caso de no cumplir estas condiciones a
-

CALLE 6 No. 244
La Belleza Santander
Email:aaalabellezana@gmail.com



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,
ALCANTARILLADO LA BELLEZA**
NIT: 900.348.296 - 2

-
- satisfacción, el contratista se obliga a reemplazar los insumos, sin costo alguno para el Hospital.
- Efectuar la reposición de los bienes despachados que presenten errores o daños que eviten su correcta utilización.
- Garantizar que los insumos que en virtud de este contrato se suministren, cumplan con las especificaciones requeridas.
- Reportar las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer las alternativas de solución.
- Responder por haber ocultado al contratar con inhabilidades, incompatibilidad o prohibiciones o por haber suministrado información falsa.
- El contratista se obliga a cancelar los aportes de ley al sistema de seguridad social en Salud y Pensiones.
- El contratista deberá presentar factura por cada despacho que realice en la administración de la Administración Publica Cooperativa.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Verificar que se cumpla con las condiciones de calidad ofrecidas, promoviendo acciones de responsabilidad contra EL CONTRATISTA y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. Además aportar la información verbal y documental que posea y sea requerida por EL CONTRATISTA para la ejecución del contrato, al igual que le brindará el apoyo institucional necesario.
- Efectuar oportunamente los pagos al CONTRATISTA de conformidad en la forma tiempo y precios pactados.

2.2 **SOPORTE ECONOMICO:** El presupuesto oficial para el presente proceso contractual se estima mediante el análisis de Mercado, a efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, se adelantó el estudio de mercado soportado en cotización realizada a diferentes empresas que prestan, venden y suministran el producto en la provincia vía telefónica, con el fin de conocer los precios mercantiles y determinar el valor de la futura contratación; estableciendo expresamente que esta no genera compromiso u obligación por parte de la A.P.C, pues no corresponden a un procedimiento de selección. El presupuesto se definió teniendo en cuenta los precios históricos manejados por la Entidad en contrataciones similares y los precios del mercado.

2.3 **SOPORTE PRESUPUESTAL:** La ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA, pagará el valor del presente contrato con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal de 2021, y a las reservas que se constituyan para atender este gasto, dentro del código presupuestal No. 03320601, denominados Adquisición Bienes y Servicios materiales y suministro, con recursos suficientes para la ejecución de la posible orden de compra, según certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 000000000010, 000000000011, 000000000012 y 000000000013 expedidos el día 18 de enero de 2021, los cuales harán parte integral del presente proceso.



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,
ALCANTARILLADO LA BELLEZA**

NIT: 900. 348.296 - 2

DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA

*PRESENTACION DE LA PROPUESTA
*CEDULA DE CIUDADANÍA (P.N)
*CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (P.N) Y/O (P.J)
*CERTIFICAD DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (P.N) Y/O (P.J)
*CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (P.N)
*FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA - DAFP. (P.N) Y/O (P.J)
*DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS - DAF (P.N)
*REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (P.N) Y/O (P.J)
*FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR (P.N) MASCULINO
*RECIBO DE PAGO DE SALUD Y PENSIÓN ACTUALIZADO
*CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO (P.J)

Y los demás documentos y/o requisitos de la Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con la cuantía de la contratación y las actividades a desarrollar la modalidad de contratación que debe aplicarse es CONTRATACION DIRECTA: Es el procedimiento en el cual se celebra directamente el contrato, establecido en el CAPITULO 2 TITULO 6 ARTICULO 30 del Manual de Contratación de la Entidad.

De conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 30 del Manual de Contratación, cuando la cuantía a celebrar sea igual o inferior a mil (1.000) SMLMV, se someterá a Contratación Directa, y establecen esta modalidad de selección objetiva, para garantizar la efectiva continuidad en la prestación de los servicios públicos domiciliarios o conjurar las situaciones excepcionales de irresistibilidad e imprevisibilidad, específicamente el suministro de útiles de aseo y desinfección para atender la emergencia sanitaria producida por el COVID 19.

Dentro de la planta de personal de la Entidad, no se cuenta con la persona para desarrollar las actividades señaladas. Y se trata de un fin específico y especializado que solo puede ser desarrollado por persona natural o jurídica con la capacidad técnica pertinente para el cumplimiento de las actividades.

Por lo anterior deberá proceder a disponer de los recursos necesarios para atender dicha necesidad y proceder a la selección del contratista teniendo en cuenta las calidades requeridas para el servicio.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACION Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

CALLE 6 No. 2-44
La Belleza Santander
Email:aaalabellezana@gmail.com



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,
ALCANTARILLADO LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2**

4.1 PRESUPUESTO: El presupuesto destinado Para la futura contratación está determinado en la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000), respaldado bajo los certificados de disponibilidad presupuestal Nos. 000000000010, 000000000011, 000000000012, 000000000013, expedidos el 18 de enero de 2021.

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

5.1 Por parte del Contratante:

A partir de la fecha de la suscripción del contrato la A.P.C asume única y exclusivamente los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación:

- Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente del contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito, en los términos del contrato y la legislación existente.
- Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato.
- Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la Entidad asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

5.2 Por parte del Contratista:

- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de los insumos y las cantidades suministradas necesarias para ejecutar en los términos de este contrato.
- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones de la tasa de cambio y de la evolución de la devaluación real observada frente a la estimada inicialmente por el contratista.

Así para mitigar los Riesgos se establecerán en el contrato las siguientes obligaciones:

- Sanción penal al contratista en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en el contrato equivalente al 10% del monto del contrato.
- En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista que afecte en forma grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie que puede conducir a su paralización, la A.P.C por medio de un acto administrativo debidamente motivado podrá declarar la caducidad y darlo por terminado y ordenar su liquidación en el estado en que se encuentre.
- El Contratista responderá por cualquier daño patrimonial generado en desarrollo del objeto contractual e imputado a su responsabilidad a título de DOLOR o CULPA generada por imprudencia, impericia, negligencia o por violación de reglamentos.

CALLE 6 No. 244
La Belleza Santander
Email:aaalabellezana@gmail.com



**ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO,
ALCANTARILLADO LA BELLEZA**
NIT: 900. 348.296 - 2

- El Contratista asume la responsabilidad de cancelar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de sus trabajadores de conformidad con las disposiciones del Código Sustantivo de Trabajo. El personal que requiera el Contratista para la prestación del servicio no adquiere ninguna relación laboral, ni de dependencia alguna con la A.P.C.

6. **GARANTÍAS DEL CONTRATO:** Exento ya que su cumplimiento y pago es a contra entrega de los materiales suministrados el cual es controlado por el supervisor.

7. **CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO:** Se sugiere al Gerente de la entidad, que tenga en cuenta las siguientes condiciones al momento de firmar el respectivo contrato de suministro.

8.1 **TIPOLOGIA DEL CONTRATO:** Suministro, lo que supone una entrega continuada en el tiempo, previa solicitud del supervisor del contrato.

8.2 **MODO DE CONTRATACIÓN:** Contratación directa.

8.3 **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución será desde la legalización del contrato es once (11) meses, o hasta agotar el valor pactado.

8.4 **LUGAR DE EJECUCIÓN:** EL MUNICIPIO DE LA BELLEZA SANTANDER.

8.5 **FORMA DE PAGO:** La A.P.C, pagará al CONTRATISTA, dentro de los 05 días siguientes a la presentación de la factura, previa certificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales expedido por el supervisor que para este caso será el que designe la gerencia, de conformidad con lo establecido en el MC.

9. **CONCLUSIONES DEL ESTUDIO:** Con el presente estudio queda evidenciada la necesidad del servicio a contratar, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA, por consiguiente es viable, urgente y pertinente adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

La Belleza Santander, dieciocho (18) de enero de 2021.

Atentamente,


MARIA CONSUELO PEREZ RODRIGUEZ
Representante Legal A.P.C

CALLE 6 No. 2-44
La Belleza Santander
Email: aaalabellezana@gmail.com